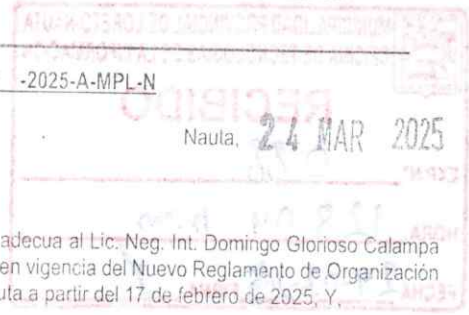




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
LORETO - NAUTA

ALCALDÍA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 031 -2025-A-MPL-N



VISTO:

Memorando N° 048-2025-A-MPL-N, de fecha 17 de febrero del 2025, se le adecua al Lic. Neg. Int. Domingo Glorioso Calampa Guerra como Jefe de la Oficina General de Administración, en adecuación a la entrada en vigencia del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones(ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta a partir del 17 de febrero de 2025, Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N°27972, los gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejecutar actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General permite la desconcentración de competencias en otros órganos de la Entidad,

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17) y 28) de la ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al gerente municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, la ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece en su art. 4°, la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiendo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Ordenanza municipal N° 018-2024-MPL-N, de fecha 17 de diciembre de 2024, se aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones-ROF de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, derogando la ordenanza municipal N° 010-2023-A-MPL-N y sus modificatorias, así como toda norma que se oponga a la presente ordenanza, así mismo Dispone que entrara en vigencia a partir del día hábil siguiente de la publicación de la presente ordenanza municipal;

Que, la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones-ROF de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, fue publicado el 14 de enero de 2025, en diario la Región, diario de mayor circulación en la ciudad de Nauta, Provincia de Loreto, Departamento de Loreto, por lo tanto entro en vigencia a partir del 15 de enero de 2025;

Que, en atención a la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones(ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, corresponde adecuar la designación de funcionarios, de acuerdo a la nueva denominación de los cargos de confianza establecidos en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones;

Que, con el Memorando N° 206-2024-A-MPL-N, de fecha 16 de diciembre de 2024, se le **DESIGNA TEMPORALMENTE** al Lic. Neg. Int. Domingo Glorioso Calampa Guerra como Gerente de Administración y Finanzas;

Que, con el Memorando N° 048-2025-A-MPL-N, de fecha 17 de febrero de 2025, se le adecua el cargo al Lic. Neg. Int. Domingo Glorioso Calampa Guerra, como Jefe de la Oficina General de Administración a partir del 17 de febrero de 2025, en entrada en vigencia del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones(ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta;

Por lo tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipales y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, D.Leg. N° 1057- Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y en cumplimiento de las normas legales vigentes, contando con las visaciones correspondientes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; Oficina General de Administración; Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** ESTABLECER, la adecuación al nuevo reglamento de organización y funciones aprobado mediante Ordenanza municipal N° 018-2024-MPL-N, y, en consecuencia, **Designar Temporalmente** con eficacia anticipada a partir del 17 de febrero de 2025, al Lic. Neg. Int. Domingo Glorioso Calampa Guerra, como Jefe de la Oficina General de Administración. Otorgada a través de memorando N° 048-2025-A-MPL-N, de fecha 17 de febrero de 2025.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a los lineamientos del D. Leg. N° 1057; y sus respectivos reglamentos.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
LORETO - NAUTA

ALCALDÍA

Artículo Tercero: - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas pertinentes y a los interesados para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto: - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI  
ALCALDE

Municipalidad Provincial Loreto - Nauta  
Es Copia Fiel del Original  
Jhoyer Hugo Paima  
Fecha: 10/02/2017

